

CONTRATO DE PRODUCCIÓN MUSICAL

En la ciudad de Bogotá D.C., el 15 de junio de 2026, entre Carlos Alberto Pérez Gómez, identificado(a) con C.C. número 79.456.123, quien para los efectos del presente contrato se denominará el/la PRODUCTOR(A) y María Fernanda López Ramos, identificado(a) con C.C. número 52.789.456, quien para los efectos del presente contrato se denominará el/la ARTISTA, se celebra el presente contrato de producción musical, prestación independiente y regulación de derechos sobre el proyecto "Sencillo 'La Noche Perfecta' / EP 'Ciudad de Neón'", conforme a la normativa colombiana vigente en materia civil, comercial, derecho de autor y derechos conexos.

1. NATURALEZA Y ALCANCE. EL PRODUCTOR prestará servicios de producción musical para 1 canción(es) o track(s), dentro del género o referencia sonora Pop urbano con elementos afrobeat. La producción comprende:

- Preproducción, beat original y dirección vocal
- Grabación, edición, mezcla y master
- Versiones clean/explicit e instrumental
- Servicios expresamente excluidos: ...

Las referencias creativas, límites de estilo y expectativas artísticas serán:

- Referencias de tempo, mood, artistas o tonalidad
- BPM, arreglos o sonidos buscados
- Exclusiones o sonidos prohibidos
- Expectativas artísticas y límites de estilo adicionales: ...

EL ARTISTA deberá entregar oportunamente los siguientes insumos:

- Letra final, guía vocal o demos
- Sesión de grabación y aprobaciones de coautores
- Logos, fotos o perfil de DSP
- Plazo y forma de entrega de insumos pendientes: ...

2. MATERIALES, BEATS Y TERCEROS. El origen del beat, instrumental, base, loops, samples o materiales principales será:

- Beat original creado por el productor
- Beat licenciado, loop pack, sample o instrumental comprado
- Restricciones de uso, atribución o exclusividad
- Soportes de licencia o autorización: ...

Los músicos de sesión, coristas, ingenieros, arreglistas, beatmakers, compositores, diseñadores o colaboradores externos involucrados, junto con releases, pagos, autorizaciones y créditos, serán:

- Nombres, rol y participación de cada colaborador
- Pago, release, cesión/licencia y crédito
- Quién conserva soportes y sesiones
- Autorizaciones pendientes o contratos anexos: ...

Los samples, interpolaciones, librerías, loops, stock, presets, IA, materiales de terceros y autorizaciones necesarias se manejarán así:

- Material identificado, titular y licencia aplicable
- Restricciones, atribución o autorización de sample
- Loops, librerías, stock, presets o IA utilizados
- Estado pendiente o documentos de clearance: ...

Ningún sample, beat licenciado, loop, interpretación de tercero, imagen, voz o material sujeto a autorización podrá distribuirse si su licencia, release o soporte no permite el uso pactado.

3. ENTREGABLES. EL PRODUCTO entregará:

- WAV 24bit y MP3 320kbps
- Master streaming y versiones clean/explicit
- Instrumental, acapella y cover art
- Metadata básica y archivos de lanzamiento: ...

Los stems, sesiones, archivos fuente, project files, MIDI, presets, documentación, versiones instrumentales, acapellas, clean/explicit, editables o exclusiones de entrega serán:

- Stems por instrumento o voz
- Sesión Pro Tools/Ableton/Logic y project files
- MIDI, presets y condiciones de acceso
- Exclusiones o entrega solo contra pago total: ...

La mezcla y/o masterización no se consideran incluidas salvo que estén descritas expresamente en los entregables o en un anexo aceptado por las partes.

4. CRONOGRAMA, REVISIONES Y APROBACIÓN. La producción iniciará el 15 de junio de 2026 y la entrega final estimada será el 15 de junio de 2026. Las fechas estimadas de hitos serán: demo o beat aprobado el 15 de junio de 2026; grabación vocal el 15 de junio de 2026; primera mezcla y master el 15 de junio de 2026. Los hitos y aprobaciones parciales serán:

- Demo o beat aprobado: ...
- Grabación vocal: ...
- Primera mezcla y master: ...
- Entrega a agregador o archivos finales: ...

El contrato incluye 3 ronda(s) de revisión. Cada revisión adicional tendrá un costo de \$ 2.500.000 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L.), salvo acuerdo escrito distinto.

Los criterios de aprobación final serán:

- Cumplimiento de referencias y ausencia de errores técnicos
- Archivos completos y formatos pactados
- Aprobación por correo o medio equivalente
- Efectos de observaciones o rechazo derivado: ...

La falta de entrega de insumos, ausencia de respuestas, cambios de concepto, nuevas grabaciones, nuevos arreglos o decisiones tardías de EL ARTISTA podrán ajustar fechas, costos y disponibilidad de EL PRODUCTOR.

5. PRECIO Y FORMA DE PAGO. EL ARTISTA pagará a EL PRODUCTOR la suma total de \$ 450.000.000 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS M.L.) por los servicios pactados.

— — —

MUESTRA GRATUITA — DOCUMENTO INCOMPLETO

Esta es una vista previa con fines informativos. La versión completa incluye todas las cláusulas, personalización guiada y descarga en PDF y Word en:

www.haztucontrato.com